

1006 **AUTO DE ARCHIVO No.**

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado DAMA No. 19094 y 19096 del 02 de junio de 2004 y para verificar el cumplimiento del requerimiento No. 27072 del 06 de Diciembre de 2004, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita de seguimiento el día 09 de Diciembre de 2006 al establecimiento denominado "PAN SUIZO" ubicado en la carrera 69B No. 40 - 33 local 1 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 9282 del 13 de Diciembre de 2006, mediante la cual se determinó: "... Situación encontrada: Se encuentra que parte del aviso fue desmontado. Actualmente poseen un aviso mas pequeño que el que se encuentra en el registro fotográfico del Concepto Técnico No. 5129 del 08-07-2004. Cuenta con registro de publicidad exterior visual No. 3896 del 02-11-2004, con una vigencia de 4 años. Análisis de Cumplimiento: De acuerdo con lo encontrado en la visita se puede establecer que en el predio ubicado en la Cra 69 B No. 40-33 Local 1 donde funciona PAN SUIZO, se ha dado cumplimiento con el requerimiento EE No. 27072 del 06-12-2004".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 19094 y 19096 del 02 de junio de 2004 por presunta contaminación visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 1 0 JUL 2007

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN

Profesional Especializado Grado 25 (E) Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones: Proyectó: Sandra P. Aceros T. Revisó: Juan Manuel Suárez

Bogotálin inditerencia i